



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

EXP-UNC 0042052/2019

"2019 AÑO DE LAS EXPORTACIONES"

VISTO:

La RHCD 160/2009, que reglamenta la instancia suplementaria, previa y alternativa al Ciclo de Nivelación de las carreras de la Facultad de Lenguas,

Y CONSIDERANDO:

Las reglamentaciones vigentes,

La necesidad de brindar a los futuros estudiantes mayores posibilidades de acceder a una preparación en lengua materna y lengua extranjera con anterioridad al cursado del Ciclo de Nivelación;

Las potencialidades de las nuevas tecnologías aplicadas a las modalidades híbridas de aprendizaje;

Y el tratamiento en la Sesión del día de la fecha

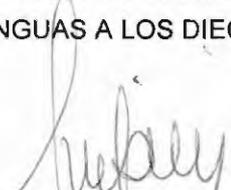
EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°. Aprobar el reglamento del Preciclo de Nivelación, que forma parte integrante de la presente.

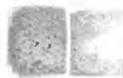
Art. 2°. Protocolícese, pase a Secretaría Académica de la Facultad de Lenguas y dé forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.


Ab. PABLO A. PULISICH
Secretario HCD
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°


Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PÉREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba



258



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

EXP-UNC 0042052/2019

"2019 AÑO DE LAS EXPORTACIONES"

Reglamento de Preciclo de Nivelación

Art. 1.- Se denomina Preciclo de Nivelación de la Facultad de Lenguas (FL) a la instancia complementaria optativa previa al cursado de las materias del Ciclo de Nivelación (CN) para las carreras de grado de esta Facultad, orientada específicamente a la preparación inicial del futuro estudiante de la FL.

Art. 2.- El Preciclo de Nivelación tiene como objetivos introducir a los futuros ingresantes a la vida universitaria y afianzar contenidos básicos de Lengua Castellana y de la lengua extranjera elegida.

Art. 3.- Se establece en dos semanas el período para la difusión e inscripción de los interesados en asistir al Preciclo de Nivelación.

Art. 4.- Podrán inscribirse aquellos aspirantes a cursar carreras de grado de la FL que hayan finalizado los estudios de nivel medio, que estén cursando el último año y los mayores de 25 años sin estudios secundarios completos.

Art. 5.- La inscripción al Preciclo de Nivelación se llevará a cabo mediante un formulario online que estará disponible en la página de la FL, en la sección de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles (pestaña Preciclo de Nivelación).

Art. 6.- Los aspirantes a las carreras de lenguas extranjeras podrán cursar la lengua extranjera elegida y Lengua Castellana, y los aspirantes a las carreras de Español Lengua Materna y Lengua Extranjera podrán cursar Gramática del Español y Taller de Lectura y Escritura.

Art. 7.- El cursado del Preciclo de Nivelación será de carácter semipresencial, intentando adaptarse a las necesidades de tiempo, horario y lugar de residencia de los estudiantes. El curso constará de dos encuentros presenciales y de actividades en un aula virtual.

Las ventajas de la modalidad semipresencial son variadas, entre ellas:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

EXP-UNC 0042052/2019

"2019 AÑO DE LAS EXPORTACIONES"

- Ampliación de la cantidad de cursantes en virtud de la eliminación de las limitaciones espacio-temporales. Se hace hincapié en la inclusión de un gran número de estudiantes no residentes en la ciudad de Córdoba hasta el momento del cursado del CN que podrían beneficiarse mediante esta instancia virtual.
- Eliminación del cupo impuesto por el tamaño de las aulas de la FL.
- Disminución de los costos y tiempos de traslado a la institución.
- Liberación de espacios áulicos que actualmente se destinan al dictado del Preciclo presencial.
- Desarrollo de competencias relacionadas con el manejo de la tecnología: ser más activo y autónomo, estar actualizado, ser comunicativo y disciplinado, manejar diversos puntos de vista, interpretar información en distintos formatos.

Art. 8.- El Preciclo de Nivelación se desarrollará preferentemente entre octubre y noviembre de cada año. El cursado tendrá una duración máxima de dos meses pero el aula virtual y las actividades estarán a disposición de los estudiantes hasta la finalización del CN de cada año.

Art. 9.- La coordinación y el dictado del Preciclo de Nivelación se encuentran comprendidos dentro de las funciones docentes de los coordinadores del CN y los profesores ayudantes B.

Art. 10.- La FL no otorgará certificación a los asistentes al Pre-Ciclo de Nivelación.

Art.11.- A su término, la Secretaría Académica evaluará los resultados del Pre-Ciclo de Nivelación.